AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR EDUCATIVO

Fecha de publicación: 11 de noviembre de 2026

El Municipio de Concepción (Santander), en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables, convoca a las personas naturales, jurídicas y estructuras plurales interesadas a participar en el proceso de selección identificado a continuación.

1. ENTIDAD CONTRATANTE Y CANALES DE ATENCIÓN

Entidad estatal: Municipio de Concepción, Santander

Dirección física: Calle 7 No. 3-16, Palacio Municipal, Concepción, Santander

Correo institucional de contacto:
contratacion@concepcion-santander.gov.co

Plataforma del proceso SECOP II

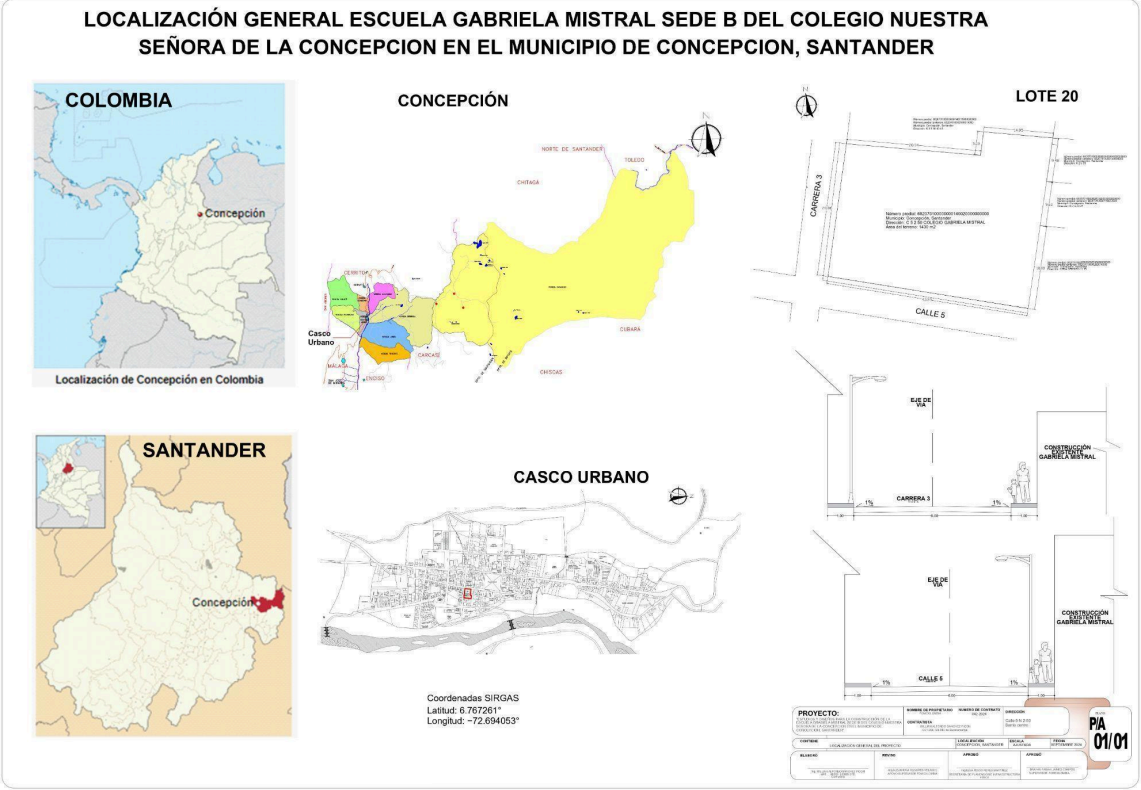
Las observaciones, solicitudes, subsanaciones y demás comunicaciones se tramitarán a través de SECOP II, conforme al cronograma y a las funcionalidades habilitadas. Las ofertas deberán presentarse exclusivamente por SECOP II dentro del plazo previsto. En eventos de indisponibilidad de la plataforma se aplicará el protocolo vigente expedido por Colombia Compra Eficiente, con los soportes y condiciones exigidos; el correo institucional señalado no constituye, por sí solo, un medio alternativo ordinario para presentar propuestas.

2. OBJETO, ALCANCE Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA ESCUELA GABRIELA MISTRAL SEDE B DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER".

La obra comprende las actividades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto de obra, planos, estudios y demás anexos técnicos publicados en SECOP II, que hacen parte integral de los Documentos del Proceso.

Lugar de ejecución: Calle 5 No. 2-50, casco urbano de Concepción, Santander.



3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de selección es LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993 y las disposiciones reglamentarias aplicables.

La motivación específica consta en los estudios y documentos previos. Se aplicarán los documentos tipo obligatorios de licitación de obra pública de infraestructura social, versión 2, y los documentos complementarios para el sector educativo adoptados mediante la Resolución 539 de 2025, así como sus modificaciones vigentes y las reglas aplicables a la fecha de publicación.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial del proceso es de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.952.129.365), incluido el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), de acuerdo con el presupuesto de obra y los documentos técnicos que integran el proceso.

Con base en el salario mínimo legal mensual de $1.750.905 adoptado en el Decreto 159 de 2026, equivale aproximadamente a 2.828,33 SMMLV.

Para respaldar los compromisos derivados del presente proceso de contratación, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) municipal No. 26-00813, expedido el 13 de octubre de 2026, por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.952.129.365). La correspondencia del CDP con las apropiaciones y fuentes de financiación deberá corroborarse en los soportes presupuestales.

Información de disponibilidad presupuestal

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26-00813	13 de octubre de 2026	$4.952.129.365

Los recursos se originan en el Convenio Interadministrativo No. 9867489, celebrado entre el Departamento de Santander y el Municipio de Concepción. Como soporte departamental se identifica el CDP No. 26001975 del 21 de julio de 2026, por $4.952.129.365, expedido por la Dirección Técnica de Presupuesto del Departamento de Santander. Según la información suministrada, dichos recursos serán incorporados al presupuesto municipal; la Entidad deberá verificar y documentar la incorporación y disponibilidad efectiva que corresponda antes de asumir compromisos, así como los requisitos presupuestales aplicables a la ejecución contractual.

La necesidad contractual se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, conforme a la información reportada en los estudios previos.

Tributos, estampillas, retenciones y demás descuentos

Para la determinación del presupuesto oficial, el Municipio de Concepción consideró los costos indirectos, incluidos los asociados a estampillas municipales y departamentales y los demás conceptos legalmente aplicables, de acuerdo con la estructuración económica del proyecto. Los proponentes deberán evaluar los efectos tributarios sobre sus ofertas según el régimen aplicable a cada concepto.

Los tributos y estampillas municipales se regirán por el Código de Rentas del Municipio de Concepción, adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 019 de 2019 y sus modificaciones, de acuerdo con la identificación normativa informada por la Entidad. La consulta de las disposiciones oficiales y sus modificaciones debe realizarse antes de la presentación de la oferta. Enlace de referencia suministrado por la Entidad: https://www.concepcion-santander.gov.co/documentos-del-concejo/acuerdo-no-29-de-2019

Los descuentos correspondientes a tributos, estampillas y demás conceptos municipales se liquidarán sobre la base gravable prevista en las disposiciones vigentes. La Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal efectuará la liquidación o aplicación que legalmente le corresponda.

Las retenciones se practicarán atendiendo a la naturaleza del pago, la calidad tributaria del contratista y la legislación aplicable. En relación con tributos y estampillas departamentales, se observarán las normas y tarifas vigentes y la competencia de la respectiva autoridad para su determinación, liquidación o recaudo.

Los porcentajes o tarifas previstos para tributos, estampillas, retenciones y otros descuentos no constituyen necesariamente una tarifa global única sobre el valor total de la oferta o del contrato. Cada concepto se determinará conforme a su hecho generador, sujeto pasivo, base gravable, tarifa y demás elementos legalmente establecidos. Las obligaciones tributarias se cumplirán conforme a la normativa vigente en el momento que corresponda.

DESCUENTOS ORDENES DE SERVICIOS Y CONTRATOS		
CULTURA	2%	
PRO ANCIANO	4%	
ICA	1%	
PRO BOMBEROS	0,5%	
SOBRE TASA BOMBERIL	1%	SOBRE EL ICA
DEPARTAMENTALES	4,4%	
PRO DEPORTES	1%	
ESTAMPILLAS JUSTICIA CONTRATOS MAYOR A 10SMMLV	2%	
TOTALES	***16%***	

DESCUENTOS ADICIONALES PARA CONTRATACION OBRA PÚBLICA		
RETENCIONES	2%	
CONTRIBUCION	5%	

RETENCIONES:		
SERVICIOS PROFESIONALES	10% ó 11%	
SERVICIOS GENERALES	6% ó 4%	
RETEIVA:	15% DEL 19%	

Parágrafo. Para estructurar económicamente las ofertas, los interesados deberán consultar el Código de Rentas Municipal vigente y sus modificaciones, sin perjuicio de los tributos nacionales y departamentales aplicables. Esta información es orientativa y no sustituye las obligaciones legales ni la verificación de la matriz de impuestos y descuentos en los documentos económicos del proceso.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato es de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. El Contrato no se encuentra dividido en etapas.

El acta de inicio se suscribirá una vez se encuentre contratada la interventoría y el Municipio haya entregado el predio libre de ocupación.

6. PRESENTACIÓN Y CIERRE DE OFERTAS

Fecha y hora límite para presentar ofertas: 25/11/2026, 07:00 – HORA COLOMBIANA, según el cronograma publicado en SECOP II. Lugar y forma: presentación electrónica a través del proceso LP-001-2026 en SECOP II, con los formularios y archivos exigidos en los Documentos del Proceso. No se recibirán propuestas físicas ni por correo electrónico, sin perjuicio de los procedimientos excepcionales previstos en el protocolo oficial de indisponibilidad.

7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

La codificación UNSPSC del objeto debe ser consistente con los componentes y actividades efectivamente contratados, así como con las reglas de acreditación de experiencia de los documentos tipo.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina

8. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza del Pacífico (Chile y Perú)	Sí	$27.295.106.607	No requiere análisis de excepciones por cuantía	No
Chile	Sí	$27.276.479.385	No requiere análisis de excepciones por cuantía	No
Costa Rica	Sí	$27.357.983.079	No requiere análisis de excepciones por cuantía	No
Estados AELC (EFTA)	Sí	$28.280.689.315	No requiere análisis de excepciones por cuantía	No
Unión Europea	Sí	$28.280.689.315	No requiere análisis de excepciones por cuantía	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	$27.276.479.385	No requiere análisis de excepciones por cuantía	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Desde el límite inferior de la menor cuantía	Sujeta a verificación de las excepciones del acuerdo	Sí, condicionado
Canadá, Estados	No	No aplica	No aplica	No

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Unidos, México y Corea				
Israel	No (solo cinco municipios incluidos)	No aplica	No aplica	No
Comunidad Andina (CAN) – Decisión 439 de 1998	Sí	Sin umbral monetario para servicios	Sujeta a la naturaleza del objeto contractual	Sí, para servicios de construcción

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES

La convocatoria NO es susceptible de limitarse a Mipymes, puesto que el presupuesto oficial de $4.952.129.365 supera el umbral de $511.708.497 aplicable durante 2026 al requisito de cuantía previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. La no procedencia se fundamenta en el valor del proceso, con independencia de las demás condiciones exigibles.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar los interesados que cumplan las condiciones jurídicas, de experiencia, capacidad financiera y organizacional y demás requisitos

habilitantes previstos en los documentos tipo y en el pliego de condiciones, según corresponda; que no se encuentren incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales; y que presenten su oferta en SECOP II conforme a las reglas del proceso. Los criterios de evaluación y los factores de desempate serán los establecidos en los documentos tipo y en el pliego definitivo, sin requisitos adicionales contrarios a su obligatoriedad.

11. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de licitación pública no habrá etapa de precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma oficial será el configurado y publicado en SECOP II. Toda modificación válida al cronograma se reflejará en SECOP II mediante los actos o adendas que correspondan, con sujeción a la ley y los documentos tipo.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos, proyecto de pliego, pliego definitivo, presupuesto, planos, anexos, matriz de riesgos, cronograma y demás documentos podrán consultarse en SECOP II mediante el enlace directo del proceso. La atención presencial, cuando proceda, se prestará en la Alcaldía Municipal de Concepción, Calle 7 No. 3-16, en el horario oficial 07:30 A.M a 12:00 P.M. y de 02:00 P.M. a 05:30 P.M. La fuente válida para la presentación de ofertas y las publicaciones oficiales es SECOP II.

14. PUBLICACIÓN Y OBSERVACIONES FINALES

Este aviso se expide para dar publicidad a la convocatoria, fomentar la participación y garantizar los principios de transparencia y selección objetiva. Su publicación debe realizarse de forma coordinada con el

proyecto de pliego, los estudios previos y el cronograma de SECOP II, en cumplimiento de las normas y documentos tipo aplicables.

Concepción, Santander, 11 de noviembre de 2026.

Atentamente,

EDUAR ABRIL BORRERO.
Alcalde municipal

Acción:	*Nombre*	*Cargo:*	*Firma:*
Digitó:	*Yenny Paola Méndez Hernandez*	*Apoyo Contractual*	
Revisó y Aprobó Aspectos Tecnicos:	*Cristian Eliceo Olejua Betancurth*	*Secretario De Planeación e Infraestructura Física*	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	*Nevy Waldino Villamil Vásquez*	*Asesor Jurídico y Contractual Externo*	
Aprobó:	*Eduar Abril Borrero*	*Alcalde Municipal*	